



DECRETO N° 44 /2016

CHIGUAYANTE, 11 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N° 03 de fecha 08 de Enero de 2016, conductora de la solicitud de BNUP, de la Empresa Constructora Manzano & Asociados Ltda., en el cual solicitan cortes de tránsito con la finalidad de pavimentar la calle PINARES; El Memorando DTTP N° 02 de fecha 8 de enero de 2016; El Oficio SEREMITT Región del Bío-Bío N° 63 de fecha 11 de enero de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora Manzano & Asociados Ltda., el Corte de Tránsito de la calle Porvenir- **con tránsito a residentes del sector-** para realizar trabajos de pavimentación de acuerdo a la siguiente programación:

- Entre calle 12 de Octubre y calle N° 6, entre los días 11 de Enero y 17 de Marzo de 2016
- Entre calles N° 6 y Pasaje el Maiten, entre los días 17 de marzo y 22 de Mayo de 2016.
- Entre el Pasaje el Maite y Avenida Manuel Rodríguez, entre los días 22 de mayo y el 28 de Julio de 2016.

2) La Empresa Constructora Manzano & Asociados Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes tanto a los vehículos como a los peatones; Mantendrá a su costo la mantención de las calzadas que se establezcan como desvío de Tránsito, como también, informará a los vecinos del sector la modificación al transporte público.

3) Establézcase entre los días 11 de enero y 17 de febrero de 2016, el siguiente desvío del transporte público:

Via láctea

IDA: Los Pinos - Calle 2 - Calle 3 - Calle 1 - Calle Italia - Calle - Calle 12 de Octubre- Esperanza - Avenida Manuel Rodríguez - recorrido habitual.

REGRESO: Italia - Calle 3 - Calle 1 - Calle 2 - Los Pinos.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 ENE 2016... HORA... 15:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE

